

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232020 00313 00

La comunicación proveniente de la DIAN vista a posición 51 del cuaderno principal de la demanda virtual, se agregan a los autos y se pone en conocimiento de las partes aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

Por secretaria ofíciase a la referida entidad acusando su recibo e informando el estado actual del proceso, si reposan títulos de depósitos judiciales y cuáles son los bienes que se encuentran embargados, para lo de su cargo.

A fin de continuar con el trámite, previo a proveer sobre la reforma de la demanda, se requiere a la apoderada del extremo actor para que informe al despacho, la suerte que quiere siga, el recurso de reposición que elevó.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **d53b00e4381dccf6f639f739811ef1fe0dbf058798f6bde60ff9bdac62d004d3**
Documento generado en 15/03/2021 04:02:09 PM